



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

DECRETO N°37 / 2020

VISTO:

La necesidad de introducir una modificación en el Presupuesto de Gastos vigente.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas por el Artículo 36° de la Ordenanza General de Presupuesto vigente para el corriente año.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art. 1°) COMPÉNSASE el Presupuesto de Gastos vigente, conforme con el siguiente detalle:

Partidas a Incrementar	Presupuesto vigente	Incremento	Presupuesto rectificado
2.01.01.03.01.01.27 (Gastos de mant. Y mejoramiento de monumentos)	\$121.000,00	\$ 100.000,00	\$ 221.000,00
2.01.03.05.02.01.09 (pasantías de proyectos)	\$280.000,00	\$150.000,00	\$430.000,00
2.01.03.05.02.01.16 (becas de capacitación laboral)	\$560.000,00	\$250.000,00	\$810.000,00
2.02.01.02.01.02.07 (obra: construcción de viviendas sociales)	\$1.090.000,00	\$200.000,00	\$1.290.000,00
TOTAL DEL INCREMENTO		\$ 700.000,00	

Partidas a Disminuir	Presupuesto vigente	Disminución	Presupuesto rectificado
2.01.04.01 (crédito adicional para refuerzo partidas corrientes)	\$ 2.041.980,18	\$ 500.000,00	\$ 1.541.980,18
2.02.04.01 (crédito adicional para refuerzo partidas de capital)	\$1.831.000,00	\$ 200.000,00	\$1.631.000,00
TOTAL DE LA DISMINUCIÓN		\$ 700.000,00	

Art. 2°) CON la presente compensación no se altera el monto total del Presupuesto de Gastos vigente que es de PESOS: SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL, (\$ 60.500.000,00).-

Art. 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.


RODRIGO G. NUÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA VIGNAUD
INTENDENTE
Colonia Vignaud

Colonia Vignaud, 11 de mayo de 2020.-